

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253222. — Apartado 937.
Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de Luis Domínguez García (321-13.461), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 14 de febrero de 1953, con diez días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 29 de agosto de 1956.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—408)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de Fermín Pérez González (317-10.673), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 25 de septiembre de 1949, con quince días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 29 de agosto de 1956.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—409)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de María Pilar Hernández Ruiz (320-2-12.940), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 4 de junio de 1952, con dos meses; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 29 de agosto de 1956.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—410)

Ayuntamiento de Madrid

Agencia Ejecutiva Especial

Oficinas: Calle Infantas, 11, 3.º derecha

EDICTO

Don José María Oscoz Ciria, Agente auxiliar del señor Agente ejecutivo especial del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el expediente que se sigue contra don Antonio Riba Fontanals, para cobro de su débito por el concepto del arbitrio municipal de Plusvalía, cuyo domicilio es ignorado, circunstancia justificada plenamente por informe emitido por la Sección de Estadística del excelentísimo Ayuntamiento, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, requerir a dicho señor por medio de este edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en las tablas de anuncios de esta Alcaldía, para que comparezca en este expediente por sí o por medio de representante legal, para notificarle su expresado débito y los demás trámites realizados en dicho expediente; advirtiéndole que si en el plazo de ocho días, a contar desde la publicación del edicto, no comparece, se le declarará en rebeldía y se acordará proceder contra sus bienes, notificándole las sucesivas providencias en estrados en la forma que determina la regla segunda del precitado artículo 127 del mismo Estatuto recaudatorio.

Lo que hago público por medio del presente edicto para conocimiento de don Antonio Riba Fontanals y de sus causahabientes.

Dado en Madrid, a 4 de septiembre de 1956.—El Agente auxiliar del señor Agente ejecutivo especial, José María Oscoz Ciria.

(C.—12.705)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid, con el núm. 380, de 1955, seguidos a instancia de Dolores Girón Rianza, contra Dionisio Céspedes y otros, sobre Montepío, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Magistrado accidental, señor Díaz Buisen.—En Madrid, a 22 de agosto de 1956.—Por dada cuenta; las anteriores cédulas, edicto, BOLETÍN OFICIAL de la provincia y escrito, únense a los autos de su razón en su pieza separada de recurso; y transcurrido el término de cinco días respecto de todos los recurridos sin que se haya presenta-

do otro escrito de impugnación que el de la demandante, en tiempo y forma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1949, remítanse los autos al Tribunal Central de Trabajo para la sustanciación del recurso.—Lo mandó y firma Su Señoría.—Doy fe.—Ante mí: José Díaz Buisen (rubricado). Ante mí: Santos Valverde (rubricado).»

Y para que sirva de notificación a los demandados don José María Ubach Pingrentos y a don Dionisio Céspedes, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente, que firmo en Madrid, a 22 de agosto de 1956.—El Secretario, Santos Valverde.

(G. C.—4.351)

(I.—157)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia núm. 164

Sala segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores don Diego Salgado Melgarejo, don Francisco Rodríguez Valcarce, don José Terreros Pérez, don José Bernal Algorta, don Federico Martín y Martín.—En Madrid, a once de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—Vistos en grado de apelación por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número seis, de los de esta capital, seguidos entre partes: de la una, como demandante, hoy apelado, don Cruz Martín Merino, mayor de edad, casado, tratante de ganado y de esta vecindad, representado por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz y defendido por el Letrado don Dionisio Checa; y de la otra, como demandado, hoy apelante, don José Fernández Figares y Méndez, mayor de edad, casado, arquitecto y vecino de Granada, representado por el Procurador don Julio Padrón Atienza y defendido por el Letrado don Manuel Rosende; y además, en concepto de demandado y apelado, don Luis Rodríguez Torres, que por su rebeldía e incomparecencia ante este Tribunal se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre tercera de dominio,

Fallamos

Que revocando la sentencia dictada por el Juez número seis, de esta capital, con fecha treinta y uno de enero último, debemos desestimar y desestimamos en todas sus partes la demanda de tercera de

dominio formulada por don Cruz Martín Merino contra don José Fernández Figares Méndez y don Luis Rodríguez Torres, por la que pedía se declarase que el camión marca «Bedford», SE-19907, es de su exclusiva propiedad y se ordenase el alzamiento del embargo, depósito y precinto, dejando a su disposición, como legítimo propietario, acordado en el juicio ejecutivo en el que fué presentada, sin especial condena de costas en ambas instancias. A su tiempo, con certificación de la presente y la oportuna carta-orden, devuélvanse los autos originales al Juzgado de su procedencia. Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Diego Salgado, Francisco R. Valcarce, José Terreros, José Bernal, Federico Martín y Martín (rubricados).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don José Terreros Pérez, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando sesión pública la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el día de su fecha, de lo que yo, Secretario de Sala, certifico.—Constancio Herrero (rubricado).

Corresponde literalmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y remitir al BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, expido y firmo la presente en Madrid, a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—(Firmado.)

(G. C.—4.324)

(C.—12.706)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Francisco Sánchez Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 171, de 1956, sobre revocación del acuerdo adoptado tácitamente y que denegó la petición del recurrente de que le fuera abonada la cantidad de 9.000 pesetas y cuatrienios sobre dicha cantidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 22 de junio de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—3.682)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial

de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Damián Soto Redondo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 172, de 1956, sobre revocación del acuerdo adoptado tácitamente y que denegó la petición del recurrente de que le fuera abonada la cantidad de 9.000 pesetas y cuatrienios sobre dicha cantidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 22 de junio de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—3.683)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Miguel Carreras Cecilia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 173, de 1956, sobre revocación del acuerdo adoptado tácitamente y que denegó la petición del recurrente de que le fuera abonada la cantidad de 9.000 pesetas y cuatrienios sobre dicha cantidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 22 de junio de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—3.684)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Jerónimo Muñoz Trujillo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 174, de 1956, sobre revocación del acuerdo adoptado tácitamente y que denegó la petición del recurrente de que le fuera abonada la cantidad de 9.000 pesetas y cuatrienios sobre dicha cantidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 22 de junio de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—3.685)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Alejandro Pavón Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 175, de 1956, sobre revocación del acuerdo adoptado tácitamente y que denegó la petición del recurrente de que le fuera abonada la cantidad de 9.000 pesetas y cuatrienios sobre dicha cantidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 22 de junio de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—3.686)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Manuel Cano Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 176, de 1956, sobre revocación del acuerdo adoptado tácitamente y que denegó la petición del recurrente de que le fuera abonada la cantidad de 9.000 pesetas y cuatrienios sobre dicha cantidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 22 de junio de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—3.687)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Restituto Oviedo Maté se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 177, de 1956, sobre revocación del acuerdo adoptado tácitamente y que denegó la petición del recurrente de que le fuera abonada la cantidad de 9.000 pesetas y cuatrienios sobre dicha cantidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 22 de junio de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—3.688)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Francisco Ureña Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 178, de 1956, sobre revocación del acuerdo adoptado tácitamente y que denegó la petición del recurrente de que le fuera abonada la cantidad de 9.000 pesetas y cuatrienios sobre dicha cantidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 22 de junio de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—3.689)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Pedro García García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 180, de 1956, sobre revocación del acuerdo adoptado tácitamente y que denegó la petición del recurrente de que le fuera abonada la cantidad de 9.000 pesetas y cuatrienios sobre dicha cantidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 22 de junio de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—3.690)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Jesús Cortés Rojo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 181, de 1956, sobre revocación del acuerdo adoptado tácitamente y que denegó la petición del recurrente de que le fuera abonada la cantidad de 9.000 pesetas y cuatrienios sobre dicha cantidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 22 de junio de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—3.691)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Don José Cacho Castrillo, Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en este dicho Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Luis Muñoz Pastor, en representación de doña Carmen Fernández Zorrilla, con don Luis

Bartolomé Segovia, declarado en rebeldía, sobre cobro de seis mil quinientas pesetas de principal, cuatrocientas ochenta y dos pesetas cincuenta céntimos de gastos de protesto, intereses y costas, y en dichos autos se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia

San Lorenzo del Escorial, a veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El señor don Ricardo Mateo González, Jefe de primera instancia de esta Jurisdicción y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de doña Carmen Fernández Zorrilla, mayor de edad, viuda, industrial y vecina de Cercedilla, representada por el Procurador don Luis Muñoz Pastor, bajo la dirección del Letrado don Ernesto Jiménez Navarro, contra don Luis Bartolomé Segovia, mayor de edad, carpintero y vecino de El Espinar, declarado en rebeldía, sobre cobro de seis mil quinientas pesetas de principal, cuatrocientas ochenta y dos pesetas cincuenta céntimos de gastos de protesto, intereses y costas,

Fallo

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Luis Bartolomé Segovia, y, con su producto, entero y cumplido pago a la acreedora doña Carmen Fernández Zorrilla de la cantidad principal de seis mil quinientas pesetas, cuatrocientas ochenta y dos pesetas cincuenta céntimos de gastos de protesto, que es en deber a la misma, según la letra de cambio presentada, y tres mil pesetas más calculadas por ahora para intereses y costas causadas y que se causen hasta el completo pago.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, que se notificará al demandado en rebeldía en la forma prevenida, si no se solicitare la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Mateo (con rúbrica).

Publicación

Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha en el Salón correspondiente.—San Lorenzo del Escorial, fecha como antes, de que doy fe. Ante mí: Federico Orellana (con rúbrica).

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal al demandado don Luis Bartolomé Segovia, declarado en rebeldía, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en San Lorenzo del Escorial, a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de primera instancia, José Cacho Castrillo.

(G. C.—4.352) (C.—12.707)

UBEDA

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de instrucción del partido, en providencia de hoy (8 de agosto de 1956), ha mandado hacer saber a Francisco Manchón Pérez, vecino de Madrid, que la Audiencia Provincial de Jaén dictó sentencia en 22 de mayo último, firme por auto de 30 de dicho mes, en causa seguida bajo el núm. 51, de 1952, condenándole, como autor responsable del delito de imprudencia temeraria, a la pena de dos años de prisión menor, accesoria de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y a la privación del permiso para conducir vehículos de motor durante un año, y al pago de las costas procesales, siéndole de abono para el cumplimiento de la expresada condena todo el tiempo que estuvo privado de libertad, computándose en cuanto a la privación del permiso de conducir el tiempo que estuvo privado de él por haberle sido intervenido por el instructor, y absolviéndole del delito del artículo tercero de la Ley de 9 de mayo de 1950, de que también era acusado. Y que por auto de 22 de junio último la Sala acordó hacer aplicación al penado dicho del indulto de la

totalidad de la pena de dos años de prisión menor impuesta por la sentencia firme dictada en la causa.

Y para que tenga lugar la notificación acordada, por el ignorado paradero del penado, cumpliendo lo mandado del expido y firmo la presente en Ubeda, a 8 de agosto de 1956.

(G. C.—4.095) (B.—6.102)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 3, de Madrid, en el sumario instruido con el núm. 345, de 1955, se hace saber a doña Berna Gáinzza Oñez, natural de Bilbao, hija de José y de Juana, de veintiséis años, domiciliada últimamente en la calle de Jorge Juan, núm. 102, piso quinto centro izquierda, que por auto dictado en el día de hoy (21 de julio de 1956) ha sido adjudicada al Estado la fianza de 2.000 pesetas que constituyó en metálico para garantizar la libertad provisional del procesado en dicho sumario, Enrique Piera Puig, y a la vez se le instruye de los derechos que la concede el artículo 543 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; todo ello en virtud de desconocer su actual domicilio o paradero.

(B.—5.778)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 3, de Madrid, se hace saber a don Luis Lozano Lagarma, vecino últimamente de Barcelona, calle del General Goded, núm. 8, principal, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, que por auto dictado en 31 de enero último fué declarada adjudicada al Estado la fianza de 2.000 pesetas que constituyó en metálico para garantizar la libertad provisional del procesado Tirso Lozano Lagarma, en el sumario 419 bis, de 1949, de dicho Juzgado, y a la vez se le instruye de los derechos que le concede el artículo 543 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.900)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 3, de Madrid, en el sumario que instruye bajo el núm. 247, de 1956, por hurto, se llama a los propietarios de los efectos que después se expresarán, con el fin de que comparezcan dentro del término de quinto día ante dicho Juzgado, para prestar declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar:

Al propietario de una maleta, doce manteles blancos con rayas azules y amarillas, seis platos de plástico de color rosa y dos tenedores, sustraído el día 20 de julio último de un coche aparcado en una calle inmediata a la avenida de José Antonio.

Al de una sombrilla, una visera para sol y unos guantes, sustraído en la madrugada del 20 al 21 de julio pasado, de un coche en una travesía de la calle de Velázquez.

Al de una sombrilla, color encarnado, con funda de cremallera; una novela y una cartera de plástico, sustraído de un coche en la avenida de José Antonio.

Al de un traje de caballero, una canadiense gris, una gabardina, un impermeable para señora, negro; una camisa de caballero, negra, sustraído de un coche parado ante el Hotel Castellana Hilton, el día 23 o 24 de julio último.

Al de dos mantas blancas, con rayas azules y encarnadas, y un sonajero en

forma de «D», en plástico, sustraído de un coche en la avenida de Alfonso XIII, el día 26 de julio pasado.

Al de dos bragas de señora, color blanco; una combinación en color verde, una toalla de felpa encarnada, tres mantillas de niño, dos mantas de cuna, una color blanco y otra rosa; un par de calcetines y una camiseta de caballero, sustraídos en un jardín sito entre la avenida de Alfonso XIII, el día 29 ó 30 de julio último.

Al de unos destornilladores y un aparato de radio, marca «Philips», para automóvil, sustraído el día 30 de julio pasado, en unión de un extintor de incendios para coches, de un autocar parado en una travesía de la calle de Velázquez.

(B.—6.054)

González Santamaría (Cirilo), natural de Torrelara (Burgos), hijo de Pedro y de Emiliana, de veintidós años, fraile dominico, con residencia en Granada, domiciliado últimamente en la plaza de Santo Domingo, núm. 1, comparecerá dentro del término de quinto día ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, con el fin de prestar declaración como perjudicado en el sumario instruido por hurto con el núm. 234, de 1956, y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.042)

Castro Nicolás (Carmen), natural de Guadalajara, hija de Mariano y de Josefa, de veintitrés años, soltera, sirvienta, domiciliada últimamente en la calle de Atocha, núm. 3 (pensión), comparecerá dentro del término de quinto día ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, con el fin de prestar declaración como perjudicada en el sumario número 245, de 1956, y hacerla el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.194)

Peña Ortiz (José), natural de Madrid, hijo de Angel y Josefa, de treinta y cuatro años de edad, casado, albañil, domiciliado últimamente en la calle de Ramón y Cajal, núm. 18; Ramón Barriopedro de la Hoz, natural de Madrid, hijo de Antonio y María, de cuarenta y cuatro años, casado, albañil, domiciliado en la calle del Guadalquivir, núm. 2, bajo, últimamente, y Felipe Cabanillas Carrascal, natural de Badajoz, hijo de Julio y de Rufina, de veintinueve años, casado, albañil, domiciliado últimamente en el paseo de los Molinos, núm. 16, bajo, comparecerán dentro del término de quinto día ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, con el fin de prestar declaración en sumario n.º 200, de 1956, como perjudicados, y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.341)

JUZGADO NUMERO 4

Por proveído dictado en el sumario que se instruye en este Juzgado número 4, de los de instrucción, bajo el número 174, de 1956, por el delito de robarías, propiedad de don Antonio Martínez Ríos, vecino de Madrid, calle de Emilia Muñoz, núm. 10, hoy en ignorado paradero, a medio de la presente cédula se cita a dicho perjudicado, a fin de que dentro del plazo de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, para prestar declaración como perjudicado y ofrecerle las acciones del procedimiento, apercibiéndole de lo dispuesto por la Ley caso de no comparecer.

(B.—6.387)

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se llama a los estudiantes de Odontología don José Diéguez Díaz y don Manuel Arques Nasimento Ferreira, para que en el término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a declarar, en concepto de posibles perjudicados, en el sumario 196, de 1956,

sobre estafa, y ofrecerles las acciones determinadas en el artículo 109 de la ley Procesal.

(B.—5.882)

Pérez Domingo (Emilio), de cuarenta años, casado, comerciante, hijo de Francisco y de Crispula, natural y vecino de Madrid, comparecerá en término de cinco días en el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a declarar como perjudicado, ser reconocido por los médicos forenses y ser instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en diligencias 206, de 1956, sobre lesiones.

(B.—6.020)

Por el presente se llama a la madre del procesado en el sumario 361, de 1955, sobre lesiones, José Luis Fernández Rata, para que en el término de quinto día comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a prestar declaración en concepto de testigo.

(B.—6.021)

Ibáñez García (Juan), de treinta y siete años de edad, viudo, que habitó en esta capital, calle de Segundo de Izpizúa, núm. 8 (Colonia Iturbi), comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, con objeto de ser emplazado, para que en término de diez días comparezca ante la Audiencia Provincial de esta capital, a ejercitar sus derechos como tercero civilmente responsable en el sumario 97, de 1955, sobre lesiones por imprudencia.

(B.—6.110)

Por el presente se llama a Howard Lee, esposo de Mary Theresa Cavallier, para que en el término de cinco días comparezca en el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a ofrecerle las acciones determinadas en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, como perjudicado en el sumario 243, de 1956, sobre hurto.

(B.—6.328)

Por el presente se llama a Rinchart S. Eddleman, de cuarenta años, casado, contable, hijo de Fred y de Irene, natural de Oklahoma (EE. UU.), para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a declarar y ser instruido de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en la causa en la que es perjudicado, núm. 239, de 1956, sobre hurto.

(B.—6.327)

JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia dictada en el sumario seguido en el Juzgado de instrucción núm. 7, de esta capital, con el núm. 276, de 1956, por hurto a Terrance L. O'Connor, el día 16 del actual, de un abrigo de hilo color azul claro, por medio del presente se hace saber a William L. O'Connor, padre de la perjudicada, los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.901)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de Madrid, en la ejecutoria de la causa seguida con el núm. 333, de 1951, por hurto, entre otros, contra Pablo García Martínez, que tuvo su domicilio en la calle de Buenavista, 4, y cuyo paradero actual se desconoce, se le requiere por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que haga efectiva la suma de 1.365 pesetas a que, por vía de indemnización a don Jorge Salas Ivalho, fué condenado por la sentencia dictada en dicha causa con fecha 6 de abril de 1955.

(B.—6.027)

En virtud del presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

vincia, se hace saber a Antoine Amendolia, que se dice reside en París (Francia), como esposo de la perjudicada Amendoliane Jean Jean-Marie Terese, los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en el sumario 296, de 1956, por hurto.

(B.—6.132)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cita al querellado Rafael Luis Calvo Muñoz, de cuarenta y dos años, casado, actor cinematográfico, y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de prestar nueva declaración en el sumario que se instruye con el número 103, de 1954, seguido por alzamientos de bienes y apropiación indebida, a virtud de querrela de don Francisco Zaldívar Mazo.

(B.—5.848)

Por el presente se cita a Juan Torres Caballero y a Francisco Torres Caballero, domiciliados últimamente en la Elipa Baja, núm. 2, piso bajo, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, Secretaria de don Calixto González, a fin de prestar declaración como testigo en la causa instruida ante dicho Juzgado con el núm. 24, de 1955, por lesiones de Anastasio Palencia Arrogante y dos.

(B.—6.010)

Por el presente se cita a los familiares o parientes más próximos del interfecto Juan Vázquez Maldonado, natural de Dalías (Almería), de sesenta y dos años, hijo de Francisco y de Dolores, cuyas demás circunstancias se ignoran, cuyo cadáver fué hallado en una cueva del término de Canillas, de esta capital, el día 27 de junio del año actual, a fin de que comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 11, a fin de prestar declaración en causa 161, de 1956, ofrecerles el procedimiento y hacerles entrega del metálico y efectos hallados en dicho cadáver.

(B.—6.011)

Por el presente se cita a don Cristóbal García Ros, propietario del camión M.-91.154, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, a fin de prestar declaración como perjudicado por el hurto de una lona del citado camión, y ofrecerle el procedimiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en causa 283, de 1955.

(B.—6.134)

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado Domingo Pérez González, en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, con el número 259, de 1941, por hurto, que fueron expedidas para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia con fecha 15 de enero de 1952, una de las cuales fué publicada en el último de dichos periódicos de fecha 29 de mayo del citado año, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicho procesado.

(B.—6.390)

JUZGADO NUMERO 12

Por el presente se cita a Jeane Odette, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción núm. 12, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, a fin de recibirse declaración, efectuarse el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, el que se le efectúa por el presente, y para que justifique la

preexistencia de lo hurtado, en el sumario 264, de 1956.

(B.—6.182)

JUZGADO NUMERO 13

En providencia dictada en el sumario núm. 135, de 1956, seguido por el delito de estafa a Trinidad Martín Sánchez, he acordado se cite a doña María del Carmen Sapia, con domicilio en la calle de Serrano, núm. 202, hotel (Colonia del Viso), y que en la actualidad se encuentra, al parecer, en Buenos Aires (Argentina), a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL, comparezca ante el Juzgado de instrucción número 13, Secretaria de don Julián Zubimendi Marcé (General Castaños, número 1), con objeto de recibirla declaración en dicho sumario, así como igualmente se cita a su esposo o legal representante, y el cual, por medio del presente, queda instruido del artículo 109 de la ley Procesal, apercibiéndole de ser incurso en multa de 25 a 250 pesetas.

(B.—5.902)

En las diligencias practicadas para llevar a efecto la sentencia dictada por la Superioridad con fecha 6 de diciembre de 1955, en la causa instruida con el número 335, de 1953, por robo, contra Miguel Rodríguez Domínguez, se ha acordado expedir el presente, a fin de hacer saber a doña Rosario Menéndez Menéndez, vecina de Sonande (Asturias), que ha sido condenado el mencionado penado a que la pague en concepto de indemnización la suma de 100 pesetas.

(B.—6.255)

En el sumario que se instruye bajo el núm. 173, de 1956, seguido por el delito de hurto a Virginia Lhe, se cita a Richard Lhe, esposo de la anterior, con domicilio en la calle de Oria, núm. 17, hotel, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción núm. 13, Secretaria de don Julián Zubimendi Marcé (calle del General Castaños, núm. 1, Madrid), a fin de que se le reciba declaración en dicho sumario y se le instruya del artículo 109 de la ley Procesal, como esposo de la perjudicada, como se le instruye por medio del presente; apercibiéndole de ser incurso en multa de 25 a 250 pesetas.

(B.—6.329)

En la causa instruida con el número 190, de 1956, por hurto a doña María del Pilar Navarro Navarro, de veintisiete años, soltera, hija de José y Misericordia, natural de Lérida, y domiciliada últimamente en Espartinas, 4, bajo derecha, Madrid, de profesión maestra nacional de Ribera de Cardón, se ha dictado providencia con fecha 27 de agosto del año actual, expidiendo el presente edicto llamando a dicha perjudicada para recibirla declaración, entregarla efectos ocupados y ofrecerle el procedimiento conforme dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que comparezca dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ser incurso en la multa de 100 pesetas, al que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

(B.—6.359)

Por providencia dictada en el día de hoy (29 de agosto de 1956) en la causa instruida con el núm. 284, de 1956, por hurto de una bicicleta a persona desconocida, hecho realizado por Paulino Solá Piñol hará unos seis meses, en la calle de la Montera, se ha acordado expedir el presente edicto llamando al propietario de dicha bicicleta, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de cinco días, al en que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de recibirla declaración y ofrecerle el procedimiento conforme dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser incurso en la multa de 50 pesetas.

(B.—6.361)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número ciento noventa y siete, del año mil novecientos cincuenta y cinco, a instancia del factor mercantil don Antonio Moreno Rodríguez, en nombre y representación de don Francisco Chaguaceda Blanco, propietario de «Créditos Chaguaceda», contra doña Elvira del Molino Uceda, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en el precio de tasación, de mil seiscientas cincuenta pesetas, los bienes muebles embargados al demandado en estos autos, y que son los siguientes:

Un armario de tres cuerpos, con tres puertas, la central con luna. Una mesa de comedor, para cuatro cubiertos, y cinco sillas, respaldo curvado y asiento de madera.

Se hace saber a los presuntos licitadores: Que para la celebración de dicha subasta se ha señalado la audiencia del día veinte del actual, a las diez y treinta de su mañana, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de tasación, y que dichos licitadores habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el sitio público de costumbre destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo de tasación.

Asimismo se hace constar, a los oportunos efectos, que los bienes embargados y reseñados anteriormente se encuentran depositados en poder de la propia demandada, doña Elvira del Molino Uceda, que vive en la calle de Viriato, número trece, piso segundo, letra C.

Y para que conste y sirva de inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, así como en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—5.840)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 14

Margarita del Valle Garrido, de diecinueve años, soltera, limpiadora, hija de Manuel y de Margarita, natural de Madrid, cuyo domicilio se ignora, comparecerá dentro del término del quinto día en el Juzgado municipal número 14, de esta capital, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas; seguido en este Juzgado contra la misma por escándalo, número 68, de 1956.

(G. C.—4.231) (B.—6.306)

Juan Mata Castellanos, de treinta y seis años, soltero, peón, natural de Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real), que dijo vivir en camino de Valderribas, chabola (Puente de Vallecas), comparecerá el día 26 de septiembre, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, número 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el número 345, de 1956, se sigue por hurto, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—4.233) (B.—6.304)

JUZGADO NUMERO 15

José César Vances Guiu, de cuarenta y siete años, casado, funcionario, hijo

de José y de Avelina, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Juanelo, número 3, hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día 21 de septiembre, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 483, de 1956.

(B.—6.309)

María Luisa Ruiz Avila, de veinticinco años, casada, sus labores, hija de José y de María, natural de Madrid, domiciliada últimamente en la calle de Blasco de Garay, número 72, bajo, hoy en ignorado paradero, se la cita para que el día 21 de septiembre, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 467.

(B.—6.310)

JUZGADO NUMERO 17

Antonio Ruiz Bautista, de cuarenta años de edad, hijo de Miguel y de María, natural de Comares (Málaga), domiciliado últimamente en Madrid, calle del Reloj, número 16, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 16 de octubre, a las once de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas seguido con el número 525, de 1956, por lesiones, contra Antonio Ruiz Bautista.

(B.—6.291)

José Alvaro Núñez Cardalda, de veinticinco años de edad, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Villagarcía de Arosa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ricardo Ortiz, número 2, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 16 de octubre, a las once de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas seguido con el número 836, de 1956, por hurto, contra el mismo.

(B.—6.290)

JUZGADO NUMERO 19

Alcocer García (Oscar), de veintiséis años, casado, hijo de Oscar y de Julia, natural de Madrid, pintor, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el día 25 de septiembre, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el número 460, de 1956, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—6.340)

JUZGADO NUMERO 22

Luis Hurtado Martín, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, anteriormente domiciliado en la calle de Lagasca, número 5, y hoy en ignorado paradero, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, el día 13 de septiembre, y hora de las doce de la mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue por daños al número 493, de 1956, previniéndole que podrá asistir acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.216) (B.—6.273)

JUZGADO NUMERO 23

En virtud de orden del señor Juez municipal del número 23, de los de esta capital, se cita a Antonio Pérez Serrano, de treinta y dos años, soltero, hijo de Antonio y de Tomasa, ex conductor de tranvías, natural de Madrid, y el que, en el momento actual, se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso cuarto, a celebrar el correspondiente juicio de faltas seguido contra el mismo con el número 144, de 1956, el día 29 de septiembre, a las diez

y treinta de su mañana, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga.

(G. C.—4.238) (B.—6.301)

CHINCHON

Por la presente, y en virtud de providencia de fecha 29 de agosto de 1956, ha acordado el señor Juez comarcal de esta ciudad se cite, para ante este Juzgado, plaza del Rosario, número 2, el día 25 de septiembre, y hora de las once, al vecino de Madrid, Angel Rivero del Moral, de profesión industrial de columpios, con domicilio últimamente conocido en la calle Perirrojo, número 16, para ser oído en juicio de faltas por lesiones padecidas por el menor Antonio Olivares Moreno.

(B.—6.349)

CARABANCHEL BAJO-MADRID

El señor Juez municipal del distrito de Carabanchel, y por haberlo así acordado en el juicio verbal de faltas que se instruye bajo el número 552, de 1955, seguido por infracción a la ley de Caza, contra Luis Montoro García, que se encuentra en ignorado paradero, ha dispuesto se cite a dicho denunciado por este conducto, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el día 28 de septiembre, y hora de las cinco de la tarde, para celebrar el correspondiente juicio de faltas, al que debe acudir asistido de todas las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.346)

El señor Juez municipal del distrito de Carabanchel, por haberlo así dispuesto en el juicio de faltas número 361, de 1954, que se sigue por lesiones de Juan Carrasco Arrobas, contra Juan Lizano, los cuales se encuentran en ignorado paradero, ha dispuesto se los cite por este medio, a fin de que comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado el día 14 de septiembre, y hora de las cinco de su tarde, para celebrar el juicio verbal de faltas acordado, al que deben comparecer asistidos de todos los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—6.345)

El señor Juez municipal del distrito de Carabanchel, y por haberlo así acordado en el juicio verbal de faltas que se instruye bajo el número 72, de 1955, seguido por infracción de la ley de Caza, contra Angeles Membrillo, que se encuentra en ignorado paradero, rogándole ha dispuesto se cite a dicha denunciada por este conducto, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el día 28 de septiembre, y hora de las cinco de su tarde, para celebrar el correspondiente juicio de faltas, al que debe acudir asistida de todas las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.344)

VILLAVERDE-MADRID

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este distrito, en autos de juicio de faltas número 156, de 1956, dimanantes de sumario número 31, de 1949, del Juzgado de instrucción de Getafe, sobre hurto de catorce kilos de queso y seis kilos de mantequilla, el 10 de febrero de 1949, en un camión en marcha, se cita al denunciado Ramón Horcajo Merino, de veintinueve años de edad, soltero, hijo de Félix y de María, natural y vecino últimamente de Carabanchel Bajo, calle Vía de los Ingenieros, número 52, en ignorado paradero, y al que acreditase ser el propietario de dichos artículos, a fin de que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Mayor de Villaverde, número 1, el día 21 de septiembre, y hora de las cinco de su tarde, al objeto de asistir a la celebración del expresado juicio de faltas con los testigos y medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—6.289)

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este distrito, en autos de juicio de faltas número 87, de 1956, por hurto de un inducido de dinamó de motocicleta, se

cita al denunciado Francisco Rodríguez Moya, de treinta y un años, casado, hijo de Cipriano y de Clara, natural de Almagro (Ciudad Real), domiciliado últimamente en la travesía Juan Mazo, número 7 (Puente de Vallecas), para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el día 21 de septiembre, y hora de las cinco de su tarde, sito en la plaza Mayor de Villaverde, número 1, al objeto de asistir a la celebración de dicho juicio de faltas con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—6.288)

ILLESCAS

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta villa, en los autos de juicio de faltas que con el número 52, de 1956, dimanante de sumario número 44, de 1956, sobre lesiones de Víctor del Amo Durán, ocasionadas por Francisco Lorenzo Mascareña el día 28 de mayo último, se cita a Víctor del Amo Durán, de cincuenta años, soltero, jornalero, natural y vecino de Carabanchel, cuyo último domicilio lo tuvo en Cabañas de la Sagra, y a Francisco Lorenzo Mascareña, de cuarenta años, soltero, hojalatero, natural de Llerena, y vecino de Toledo, cuyo domicilio lo tuvo en el Poblado Obrero, número 118, de Toledo, hoy los dos en ignorado paradero, para ante este Juzgado comarcal, el día 28 de septiembre, a las diez treinta, para asistir al juicio de faltas correspondiente.

(G. C.—4.236) (B.—6.302)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

ZELUAN (MELILLA)

Cobos Carrasco (Francisco, hijo de Andrés y de Francisca, de veintisiete años, soltero, natural y vecino de Madrid (Buenavista), soldado corrigiendo del Batallón Disciplinario, en la actualidad en situación de desertor e ignorado paradero, y procesado en causa número 1.184, de 1956, que se le instruye por el Juzgado del expresado Cuerpo por los delitos de desertión, fraude y robo, comparecerá en el término de quince días, contados a partir de la fecha del BOLETIN OFICIAL en el que aparezca inserta la presente, ante el Teniente Juez del referido Juzgado en Zeluan (Melilla), don Antonio Torres Costa, bajo apercibimiento que de no hacerlo dentro del plazo señalado será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarece a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del comprendido y sea puesto a disposición de la Autoridad competente.

Zeluan (Melilla), 12 de julio de 1956. El Teniente Juez instructor, Antonio Torres Costa.

(G. C.—4.006) (B.—5.984)

Compra de zapatas de freno

La Empresa Municipal de Transportes de esta capital saca a concurso la adquisición de:

10.000 zapatas en hierro fundido para coches-tranvías G. E. 712-A, con arreglo al pliego de condiciones que se pone a disposición de los interesados en el Servicio de Compras de la Empresa, calle de Alcántara, 24.

Las proposiciones, en pliego cerrado y lacrado, se admitirán en las oficinas de la Secretaría general hasta las doce horas del día 25 del corriente mes de septiembre, y se abrirán el día siguiente, a la misma hora.

La Dirección Gerencia (O.—30.857)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 4
TELEFONO 25 33 02